



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZACIÓN COMERCIAL, INSTALACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO FERIA OCASIONAL
"EXPO MUJERES UNIDAS"

EXENTO

DECRETO N° **9637** / 2023
ARICA, 29 de Septiembre de 2023

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

1. Memo 309 del 22 de agosto del 2023, de la Dirección de Turismo indicando factibilidad para realizar la Feria Ocasional Expo Mujeres Unidas
2. Correo electrónico de fecha 22 de septiembre del 2023, enviado a Doña Yanina Muñoz Castro, la cual indica los requisitos a presentar para llevar a cabo la actividad.
3. Ordinario requisitos N°3145 de fecha 25 de septiembre indicando la documentación a presentar para la activación de los permisos municipales.
4. Idoc N°2624046, de fecha 27 de septiembre del 2023, adjuntando documentación solicitada para su activación:
 - Listado con nombre, rut, domicilio y giro comercial
 - Fotocopias debidamente firmadas de los participantes
 - Declaración Jurada notarial en la cual indica la no utilización de generador ni empalme eléctrico.
 - Declaración Jurada notarial en la cual indica que los participantes de la Expo Mujeres Unidas utilizaran los baños de plaza Baquedano.
 - Resolución N°508 de fecha 27 de septiembre del 2023, Autorización del Delegado Presidencial para reuniones en plazas, calle y lugares de uso público, en conformidad a las normativas vigentes, estipulado en el Art N° 4, letra c) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
 - Vale vista N°8190484 a nombre de Yanina Muñoz Castro, correspondiente a 1 UTM según Ordenanza Municipal N°1 del 28 de octubre del 2022.
5. Idoc N°2624822, de fecha 28 de septiembre del 2023, adjunta cédulas de Identidad que presentaban observaciones con anterioridad.

DECRETO:

AUTORIZA, la actividad comercial de instalación y funcionamiento de la Feria Ocasional "**EXPO MUJERES UNIDAS**", la que funcionará en Plaza Colón, con 20 emprendedoras, desde el 02 al 06 de octubre 2023, realizando una instalación desde 08:00 hasta las 09:00 horas, funcionamiento desde las 09:00 a 18:00 horas y desmontaje desde 18:00 a 19:00.

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, se encuentra a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.



Municipalidad de Arica

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZACIÓN COMERCIAL, INSTALACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO FERIA OCASIONAL
"EXPO MUJERES UNIDAS"

NOTIFIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED], habilitado por Doña Yanina Muñoz Castro, encargada de la actividad.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



MA
NEVENKA AGUILERA CUADRA
* DIRECTORA ADM. Y FINANZAS



CCG
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/NAC/MBJ/XCA/xca
MBJ